

QUILLOTA, 08 de Julio de 2019.  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM:7488/VISTOS:**

- 1) El Acuerdo N°256/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 08/07/2019, Acta N° 25/2019;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N°256/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 08/07/2019, Acta N° 25/2019, que dice: “**Por Mayoría con abstención del Concejal Roberto Vergara Saavedra por ausencia, se aprueba Acta N° 24/2019 de 01 de Julio de 2019.**”

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

  
PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

  
OSCAR SALDERÓN SÁNCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo 256/19 Acta N° 25/2019 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

OCS/HCM/PEA/lcv.-